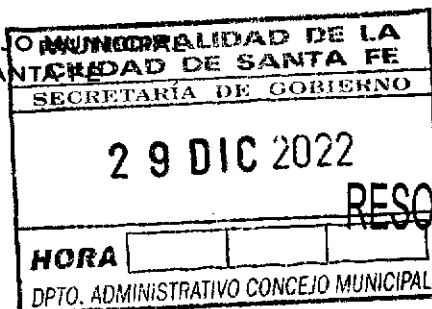




RESOLUCION N° 23580

VISTO:

El expediente CO-0062-01795791-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la renovación de la excepción dictada por Resolución N° 19.120, a la Sra. Zulma del Valle Perg, para realizar la actividad de "Expreso carga liviana (encomiendas, clearing bancario, etc.)" correspondiente al rubro Transporte, en el domicilio de calle Marcial Candioti N° 6.342 y atendiendo a los informes de las áreas intervinientes sobre el particular, se considera factible otorgar la renovación del uso no conforme.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Sra. Zulma del Valle Perg - D.N.I. N° 14.760.782 - Padrón N° 88763, a realizar la actividad "Expreso carga liviana (encomiendas, clearing bancario, etc.)" correspondiente al rubro Transporte, en el domicilio de calle Marcial Candioti N° 6.342 - Distrito R2a.

Art. 2°: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento del pago de las deudas informadas y/o suscripción de pago.

Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2022.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expte. CO-0062-01795791-1 (PPC)

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: tsatu
FECHA: 13-01-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL